Fr° Gines de Vera

En la muy noble çibdad de Lorca a diez e seys dias del mes
de setienbre año del nasçimiento de nuestro saluador Ihesu Xpo de
mill e quinientos e treynta e quatro años se juntaron el magnifico señor licenciado
Alonso de Carmona alcalde mayor en esta dicha çibdad e los señores Diego
Lopez de Guevara contador e Juan Feliz de Ureta regidores della
a tomar quenta a Gines de Vera vezino desta çibdad de los dias
que se ocupo fuera desta çibdad buscando testigos e trayendolos
para las provanças asi del ynterin como del principal en
fabor desta çibdad para en el pleyto que esta çibdad trata en la
audiençia real de Granada con la villa de Aledo sobre el barranco
de Malbali de la qual dicha quenta se le tomo por los dichos señores comisarios[?]
mayordomo[?] regidores[?] en presençia de mi Alonso Garçia de Gue-
vara[?] escrivano del ayuntamiento desta çibdad e tomado juramento al dicho
Gines de Vera y el dio en la forma siguiente

Primeramente declaro el dicho Gines de Vera
que se ocupo en yr fuera desta çibdad a bus-
car testigos para la provança del pleyto
principal que esta çibdad trata con la villa
de Aledo sobre la parte del termino del ba-
rranco Malbali e por los lugares de la comarca
diez y seys dias a razon de tres reales de
salario cada dia que montan quarenta e ocho rea-
les que suman mill y seysçientos e treyn-
ta e dos mrs. — I U dc xxxij

Yten declaro el dicho Gines de Vera que se ocupo
mas en buscar testigos por la comarca para
la provança del ynterin del dicho pleyto que
se trata con la dicha villa de Aledo nueve dias
los quales a razon de los dichos tres reales
de salario cada dia suman veynte e siete
reales que son noveçientos e diez e ocho mrs. — dcccc xviij

Yten declaro mas el dicho Gines de Vera que
se ocupo con el receptor Françisco Ximenez
ante quien se hizieron las dichas provanças
treze dias demas de los que tiene declarados

iiij U d l[?]